

## CONSULTORIO LABORAL

### DESPIDO OBJETIVO

**i** Esta semana me han comunicado el despido objetivo alegando que la empresa tiene pérdidas. Realmente siempre trabajé para otras empresas del grupo, pero de eso no dicen nada en la carta.

Primero tenemos que conocer si existe un grupo de empresas a efectos laborales. Para ello tienen que cumplirse alguno de estos requisitos: que se presten los mismos servicios, en el mismo centro de trabajo, bajo la misma dirección, de forma indistinta para las empresas y que los demás trabajadores de otras empresas del grupo también presten servicios en el mismo centro de trabajo y para las distintas empresas de forma indistinta con independencia de la empresa por la que formalmente estuvieran contratados.

En el caso de un despido por causas objetivas cuando se invocan causas económicas, se exige acreditar la situación económica negativa de todas las empresas del grupo. Si se incumple esta obligación, omitiendo la carta de despido datos sobre la situación económica de cada una de las empresas del grupo para las que indistintamente venía trabajando el trabajador, no se cumple el requisito formal exigido sino que para que la carta de despido estuviera correctamente redactada, era preciso que indicara la situación económica por separado de cada una de las empresas que conforman el grupo, o los resultados de todo el grupo en caso de cuentas consolidadas. El art. 53.1.º letra a) del ET exige que el empleador ponga de manifiesto en la comunicación escrita remitida al trabajador las causas que justifican el despido.

**i** CATARINA CAPEANS AMENEDO es letrada del departamento laboral de Iglesias Abogados

# Pontevedra vibra con el talento empresarial

• Tienen un perfil tan diverso como sus propuestas, y todas tuvieron su hueco en **Pont-UpStore** • Son jóvenes con talento que llegan de diferentes lugares para irrumpir en el mercado con **ideas innovadoras** y con garra

### • Carmen García de Burgos

A casi todos les llamaron locos cuando dijeron que iban a invertir sus ahorros, pocos o muchos, en crear su propia empresa. A algunos de ellos intentaron frenarlos cuando explicaron en qué consistía su sueño, y unos pocos tuvieron que luchar contra molinos de viento cuando anunciaron que para ello estaban dispuestos a dejar sus puestos de trabajo estables. Aún hoy todos ellos se preguntan de vez en cuando qué habría sido de sus vidas si no hubiesen dado el paso, y la respuesta es siempre la misma: no se arrepienten.

No lo hace Jorge Costas cuando piensa que tanto él como su socio dejaron atrás su trabajo como policías judiciales de la Guardia Civil para dedicarse a la seguridad vial y a la criminalística. Netun tiene ahora varias ramificaciones y un proyecto que les asegurará un colchón de por vida gracias a salvar las de otros impidiendo que los triángulos de seguridad sigan causando accidentes. Tampoco el pontevedrés David Conde, quien apostó por salir de su cómodo puesto en la banca privada para lanzarse a su propio negocio. Txstockdata pretende convertir la información que se lanza en tiempo real a través de Twitter sobre el Ibx 35 en parámetros que ayuden a prever el comportamiento del parque madrileño. «Trabajo mucho más pero era lo que buscaba: marcha», confiesa.

Jorge y David son solo dos ejemplos de las propuestas innovadoras que este fin de semana



Pont-Up Store reunió este fin de semana en Pontevedra a algunos de los emprendedores más innovadores del mercado gallego | CAPOTILLO

se citaron en Pont-Up Store para convertirla en escaparate al mundo. Rosa Prieto y sus dos socios físicos acudieron desde Lalín para dar a conocer Kuzunguka App Developers, desde donde intentan dar servicio a cada uno de los móviles del planeta desarrollando aplicaciones empleando dispositivos beacon. Innovadhoc y Orballo Printing hacen realidad cosas que hasta hace poco tiempo solo se imaginaban en celuloide: la impresión en 3D. Y Dogoplay recupera la tecnología para ponerla al servicio del ocio con sus rutas guiadas en red.

En el extremo opuesto, las manos de Lucía, Diego y Vanesa convirtieron su desempleo en

pastas, helado y dulces de mirabel. A ellas las cuestionaron por intentar vivir de algo tan abundante en su tierra, O Rosal. No se dieron cuenta de que fuera de esos dominios, el fruto de quince días de vida es tan apreciado como el talento y las ideas de las jóvenes fundadoras de Cousas da Bisavoa, que aprendieron sin maestro.

También las conservas caseras de A Castrexa conquistan estómagos en el certamen pontevedrés. Y los cuentos y la originalidad de Polo Correo do Vento. O las oportunidades de empleo que La Xanda Multiservicio genera para mujeres víctimas de la violencia o la exclusión.

## CONSULTORIO EMPRESARIAL

### INSTALACIÓN DE HUMOS

**i** He encontrado un local para establecer un negocio de hostelería, pero no tiene hecha la instalación de tuberías de salida de humos y gases. ¿Debo obtener autorización de la comunidad de propietarios?

Habrà de estar a las circunstancias del caso, pues si los estatutos de la comunidad de propietarios no contemplan la autorización para dicha instalación, supuesto más común, será imprescindible la autorización de la junta de propietarios. Además, se requiere la adopción de un acuerdo favorable unánime de los propietarios, autorizando las referidas tuberías, puesto que representa la utilización privativa de un elemento común (el patio), modificaciones de elementos comunes, altera la configuración del edificio, es susceptible de perjudicar a los propietarios y se constituye una servidumbre sobre un elemento común.

En el caso de que los estatutos de la comunidad autorizen tal instalación, no sería necesaria la autorización de la junta de propietarios. Sin embargo, se venía sosteniendo que la realización de las obras que afectasen a un elemento común requería de acuerdo unánime de la junta de propietarios, a pesar de estar autorizada en los estatutos. Tal doctrina ha sido matizada por el Tribunal Supremo, interpretando la norma de manera flexible, para evitar que su aplicación rígida impida la realización de las obras autorizadas en los estatutos. No obstante, conviene destacar que la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo impone límites a la autonomía de la voluntad desplegada en los estatutos.

**i** CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPALJURIS. [www.caruncho-tome-judel.es](http://www.caruncho-tome-judel.es)

**OFIMOR**  
taller de obras

DISEÑO  
PROYECTOS  
CONSTRUCCIÓN  
CARPINTERÍA  
MOBILIARIO  
ROTULACIÓN

T: 981 612 598 | [www.ofimor.com](http://www.ofimor.com)

